Radicado N.º 0122002623602/ MDN-COGFM-JEMCO-CGDJ3-DIGAU-APGAD-17.5

Bogotá D.C., 04 de marzo 2022

Señor TENIENTE DE FRAGATA
DAVID MARIN REALPE
Contador DIGAU
Dirección Nacional de GAULA Militares
Carrera 15BIS # 39-47 – Teusaquillo
Bogotá DC

Asunto: Notificación asignación supervisión Contrato 001, 002, 003, 004, 005, 006 de 2022

Para su control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas como supervisor de los siguientes Contratos números: 001,002,003,004,005,006 de 2022, para todos los efectos de supervisión contractual y post-contractual; de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación:

1. Contratos: 001,002,003,004,005,006 de 2022, para todos los efectos de supervisión contractual y post-contractual.

2. Certificado de Disponibilidad presupuestal y del Registro Presupuestal.

3. Acta de aprobación con su correspondiente garantía.

Para confrontar la información suministrada, podrá consultar el expediente original en la oficina de contratos de la Dirección Nacional de GAULA Militares o verificar en la página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en el cual se encuentra publicado.

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CC	TELÉFONO
CTO-001-DIGAU-2022	JOHN MAIKOL GONZALEZ RODRIGUEZ	1.032.418.085 de BOGOTÁ DC	3005030714
CTO-002-DIGAU-2022	MARIANA ARBOLEDA COMBARIZA	1.030 585.499 de Bogotá	3144615572
CTO-003-DIGAU-2022	CAROLINA QUIROGA BAEZ	52.884.404 de BOGOTÁ DC	3106690107
CTO-004-DIGAU-2022	GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO	23.965.359 de RAMIRIQUI	3152445236
CTO-005-DIGAU-2022	ELIANA GÓMEZ RODRIGUEZ	39.626.679 de FUSAGASUGA	3125522844
CTO-006-DIGAU-2022	ARNULFO BLANCO MARTINEZ	79.772.112 de BOGOTÁ	3204943527

Para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor: deberá tener en cuenta además de las estipuladas en el contrato, las contempladas en el Manual de Contratación No. 6302 de 2014 y demás circulares expedidas por la Administración, la Guía para el ejercicio de la función de supervisión de contratos estales", emitida por Colombia Compra Eficiente; numeral D. vigilancia Financiera y Contable, se identifica como obligación revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato.

Para realizar cada trámite de pago se debe entregar en forma oportuna la siguiente documentación: al recibo a satisfacción parcial, informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA, formato de trámite de pago físico el cual deberá cargarse en el SECOP II para verificación previa de la entidad, certificado de independientes y anexos correspondientes al pago de los aportes a pensión, salud y Riesgos Laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar.

La elaboración y entrega del acta de liquidación del contrato, al término del plazo de ejecución, previo el cumplimiento de los trámites administrativos de ley.

El incumplimiento da sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

Atentamente,

Coronel **CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA**
DIRECTOR NACIONAL DE GAULA MILITARES

Por el notificado, para todos los efectos Jurídicos, Técnicos, Económicos, Administrativos, que le son propios.

Certifico que se me entrega la documentación referenciada.

NOTIFICADO: TE. MAURICIO [illegible] D.

C.C. No : 1130607984

Teléfono : 3114449618

Elaboro: PS. GLADYS YANETH MENDOZA
Asesor Jurídico

Revisó: PS ELIANA GOMEZ RODRIGUEZ
Asesor Económico

Anexo: lo enunciado